



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



Respuestas a las preguntas presentadas en respuesta a la Solicitud de Propuestas No. RFA-VAC-2023-001: Apoyo al Plan de Respuesta Nacional de Honduras para la Prevención de la Violencia contra la Niñez y la Adolescencia

Pregunta 1: ¿Cuántos proyectos serán elegidos?

La cantidad de proyectos que serán elegidos para que reciban financiamiento dependerá de la calidad y la cantidad de solicitudes recibidas. Para cada tarea se han presupuestado los siguientes montos:

- Tarea 1: Hasta un total estimado de USD \$75,000
- Tarea 2: Hasta un total estimado de USD \$200,000
- Tarea 3: Hasta un total estimado de \$50,000

Para cada tarea se podrá seleccionar una o más aplicaciones. Es posible que el presupuesto total para una tarea sea dividido entre varias organizaciones. También es posible que a una organización le sean financiadas múltiples tareas.

Pregunta 2: ¿Cuál será la modalidad en la que serán contratados los consultores en la tarea dos?, es decir ¿De quién van a depender operativamente y financieramente los consultores?, ¿Cuál es el rol y sus alcances de la organización de sociedad civil postúlate que contratará a los consultores?, ¿Cuáles son las condiciones bajo las cuales se contratarán a los consultores?

Los postulantes deberán determinar el mecanismo más eficiente para contratar a los consultores/as técnicos/as. Por ejemplo, ya sea a través de contratos independientes de consultoría, o pueden ser contratados como empleados regulares. El postulante seleccionado será responsable del pago a los/as consultores/as por el trabajo realizado.

También, el postulante seleccionado será responsable de manejar a los/as consultores/as, en coordinación con el Viceministerio de Seguridad, así como con URC/HEARD, USAID Honduras y UNICEF Honduras. Estas organizaciones están preparadas para brindar respaldo técnico adicional y apoyar la coordinación de los esfuerzos de los/as consultores/as con otras actividades complementarias en curso. Todo esto con el objetivo de apoyar al postulante seleccionado y a los/as consultores/as que estén bajo su responsabilidad.

Por lo tanto, la función de la organización que contratará a los/as consultores/as será la de gestionar administrativamente la contratación/empleo, así como también la de manejar la

parte técnica y la de supervisión de estos, con cierta participación en esto último por parte de las organizaciones mencionadas anteriormente.

Los postulantes podrán proponer personas específicas para que desempeñen el rol de consultor/a, y/o podrán decidir llevar a cabo un proceso de selección para identificar a las personas más adecuadas. En el caso de que se lleve a cabo un proceso de selección, el Viceministerio de Seguridad, URC/HEARD, USAID Honduras y UNICEF Honduras están listos para apoyar este proceso con el ánimo de garantizar que se identifiquen a los candidatos más adecuados.

Si se diera el caso en que la capacidad de contratación del postulante es limitada, es posible que URC pueda contratar directamente a los/as consultores/as. De darse este escenario, el postulante siempre sería responsable de gestionar la identificación y contratación de los/as consultores/as, y de coordinar la gestión técnica de los/as mismos/as.

Pregunta 3: ¿Se puede trabajar en consorcio con una organización internacional, con oficinas o delegaciones en Honduras como organización secundaria, pero la primaria ser una organización local debidamente registrada?

No es un requisito para recibir financiamiento que las organizaciones tengan su sede en Honduras. Un consorcio entre organizaciones basadas en Honduras con organizaciones internacionales es permitido. Sin embargo, las organizaciones deberán estar autorizadas para trabajar en Honduras (según lo establecido en los requisitos para presentar una postulación, lo que indica que se debe presentar una Carta de Apoyo de parte del Viceministerio de Seguridad).